PREE

MANUAL DE IMAGEN PARA PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

INDICE

1. Responsabilidades de comunicación, información y publicidad de los beneficiarios directos (órganos gestores de las ayudas) y de los destinatarios últimos de las ayudas

2. Manual de Identidad Corporativa

- Isotipo y logotipo
- Área de seguridad
- Colores y tipografía
- Versiones
- Usos sobre fondos
- Usos no permitidos
- Convivencia con otros logos

3. Ejemplos

Pulsa aquí para descargar el logo y las tipografías

R

RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS (ÓRGANOS GESTORES DE LAS AYUDAS) Y DE LOS DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LAS AYUDAS

RESPONSABILIDADES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS (ÓRGANOS GESTORES DE LAS AYUDAS) Y DE LOS DESTINATARIOS ÚLTIMOS DE LAS AYUDAS

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó el Real Decreto 737/2020 del 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de Rehabilitación Energética en Edificios Existentes (PREE), dotado con 300 millones de euros, y que regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 737/2020, así como del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), del artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España, relativos a las actividades de comunicación, información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Europeos:

1. Toda referencia, en cualquier medio de difusión a la actuación objeto de las ayudas, deberá cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Programa que estará disponible en la web del IDAE.

2. Los perceptores de financiación de la Unión Europea deben de mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público:

2.1. En todas las actuaciones de comunicación, información y publicidad deberán de reconocer el origen de la financiación mostrando:

- **El emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización.**
- Una **declaración de financiación adecuada que indique "Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"**
- **Mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**
- **El Logo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**
- **El Logo del IDAE.**
- **El logo de la línea de ayuda.**

3. Los **órganos gestores** de las ayudas de las respectivas comunidades autónomasy ciudades de Ceuta y Melilla informarán al público del apoyo obtenido:

3.1. Haciendo una descripción del Programa en su página web, y en sus cuentas en los medios sociales, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

3.2. En todas las actividades específicas de promoción y difusión, así como en las medidas para aumentar la visibilidad, los órganos gestores de las ayudas deberán reconocer el apoyo de los fondos, mostrando:

- El **emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización.**
- Una declaración de financiación adecuada que indique **"Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU".**
- **Mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**
- **El Logo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**
- **El Logo del IDAE.**
- **El logo de la línea de ayuda.**

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

PREE
Programa de Rehabilitación Energética de Edificios

3.3. Tendrán consideración de actuaciones de promoción y difusión: páginas web, redes sociales, artículos en medios especializados, jornadas, talleres, conferencias, tanto presenciales como online, entrevistas, boletines informativos, actuaciones de formación, videos, participación en ferias, etc.

3.4. Cuando proceda, se indicará la siguiente cláusula de exención de responsabilidad (traducida a las lenguas locales, si procede): «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

3.5. La documentación administrativa correspondiente a los expedientes financiados en el marco de este programa, así como el resto de instrumentos jurídicos, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia ***"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"***. Además, se deberá incluir la mención al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta obligación

a. Convocatorias de ayudas.
b. Formularios de solicitudes de ayudas.
c. Resoluciones de ayudas.
d. Anuncios de licitación .
e. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas .
f. Contratos administrativos .
g. Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros).

4. Las responsabilidades en materia de información y publicidad de los **destinatarios últimos de las ayudas, así como para el caso de las inversiones directas** de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, son las siguientes:

4.1 En todas las actuaciones de comunicación, información y publicidad **deberán de reconocer el origen de la financiación mostrando:**

- El **emblema de la Unión Europea, así como una referencia a dicha organización.**
- Una declaración de financiación adecuada que indique **"Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU".**
- **Mención al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**
- **El Logo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**
- **El Logo del IDAE.**
- **El logo de la línea de ayuda.**

4.2 Durante la realización de una operación, los destinatarios últimos de las ayudas, así como los inversores directos informarán al público del apoyo obtenido de los Fondos:

a. **Haciendo una breve descripción de la operación en su página web**, en el caso de que se disponga de una, **y en sus cuentas en los medios sociales**, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

b. **Colocando,** en un lugar bien visible para el público, **un cartel temporal de tamaño proporcional a la cuantía de la financiación** (tamaño mínimo A3), con información sobre el proyecto, en el que se mencionará la ayuda financiera recibida, con el emblema "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", el logo del PRTR y el logotipo de la línea de ayuda", siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería. Cuando los beneficiarios sean personas físicas, sin actividad económica, y la ejecución se realice en edificios y fincas privadas, el tamaño mínimo de los carteles puede ser de tamaño A4 o A5. (En el área de ejemplos, de este manual, se adjunta modelo de cartel específico para personas físicas sin actividad económica).

c. **Opcionalmente, para obras que requieran la instalación de andamios exteriores**, se podrá complementar la información referente a la ayudadel Fondo Europeo, con la instalación de un cartel, de carácter temporal,fijado en el andamio o instalación que recubra la fachada del edificiomientras dure la obra, y en todo caso conforme a lo dispuesto y deacuerdo a las ordenanzas municipales correspondientes. El cartel deberátener un tamaño suficiente para que sea perfectamente visible y legible eincluir claramente el título del proyecto y la denominación e imagen delPrograma y mencionar la ayuda económica otorgada por el FondoEuropeo.

En el caso de que el destinatario último de la ayuda o inversor directo decidan instalar una lona, la información sobre la ayuda del Fondo Europeo podrá ir impresa en parte de la misma, con visibilidad suficiente y un tamaño proporcional a la superficie de la lona. Al igual que para el cartel, se deberá incluir claramente el título del proyecto y la denominación e imagen del Programa y mencionar la ayuda económica otorgada por el Fondo Europeo.

Tanto el cartel como la lona pueden ser compatibles con patrocinios publicitarios, pero un porcentaje importante del mismo se debe de dedicar a la información sobre la ayuda del Fondo Europeo, y ocupar el lugar más visible y legible para el público.

4.3 En un plazo de tres meses, **a partir de la conclusión de la operación**, los destinatarios últimos de la ayudas, así como los inversores directos colocarán, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo[1], por un periodo de, al menos, 4 años.

El cartel o placa, permanente, indicará el nombre y el objetivo principal de la operación, el emblema de la UE, la declaración de financiación adecuada *"Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"*, junto con el logo del PRTR, y el logotipo de la línea de ayuda ", siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.

Cuando los beneficiarios sean personas físicas, sin actividad económica, y la ejecución se realice en edificios y fincas privadas, el tamaño mínimo de los carteles puede ser de tamaño A4 o A5. (En el área de ejemplos, de este manual, se adjunta modelo de cartel específico para personas físicas sin actividad económica).

[1] Se sugiere un tamaño mínimo A4

4.4 Cuando proceda, se indicará la siguiente cláusula de exención de responsabilidad (traducida a las lenguas locales, si procede): «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

4.5 La documentación administrativa correspondiente a los expedientes financiados en el marco de este programa, así como el resto de instrumentos jurídicos, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia *"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"*. Además, se deberá incluir la mención al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

- Convocatorias de ayudas.
- Formularios de solicitudes de ayudas
- Resoluciones de ayudas.
- Anuncios de licitación .
- Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas .
- Contratos administrativos.
- Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros).

Más información en el Manual de Comunicación para gestores y beneficiarios de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

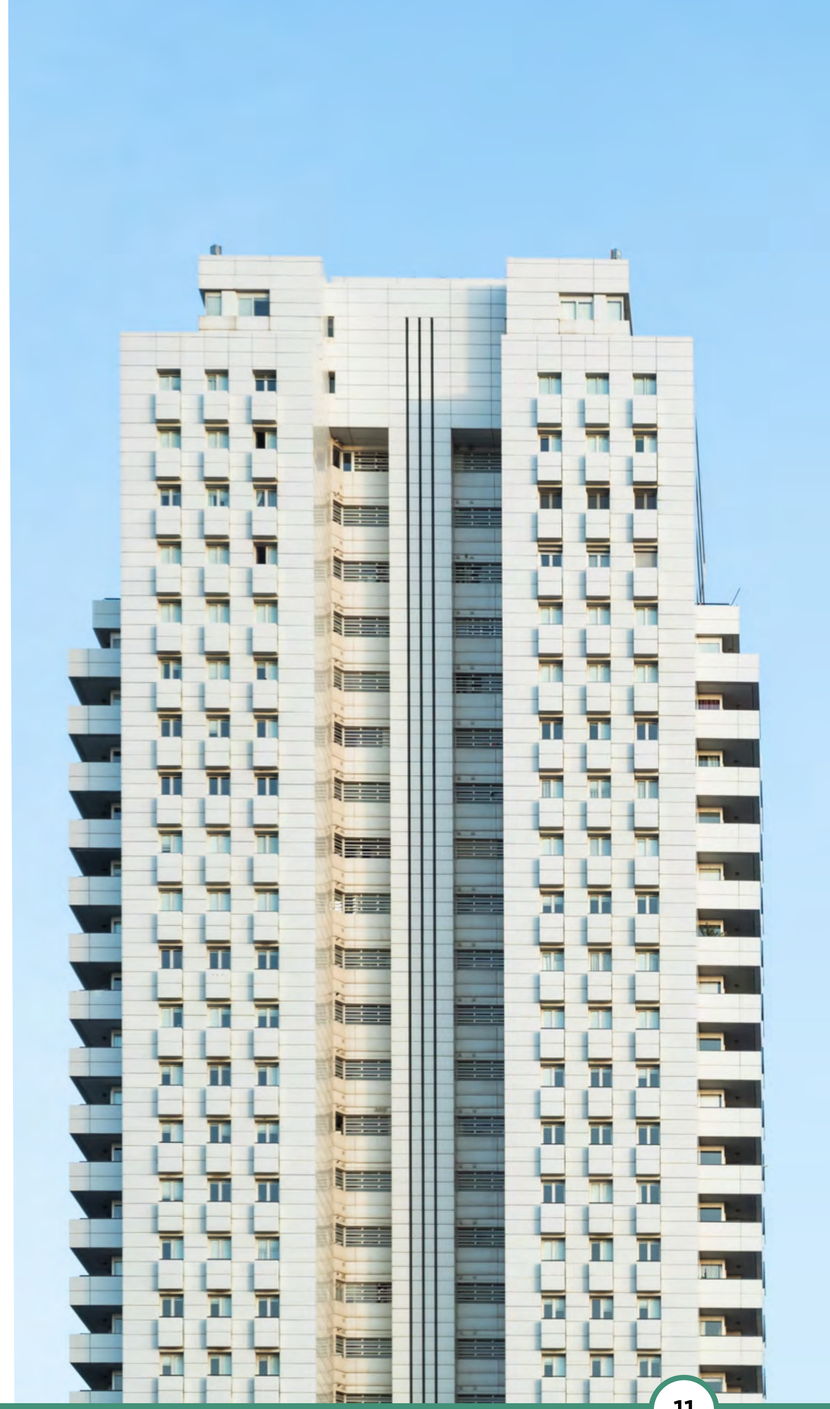

* Este documento puede estar sujeto a cambios en función de lo que se establezca en la estrategia paradar a conocer y garantizar el reconocimiento de la contribución del MRR a la recuperación de Europa,conforme a lo establecido en el Art.9 (Comunicación) punto 3.a de la Orden HFP 1030/2021.

MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE PREE

PREE

Programa de Rehabilitación
Energética de Edificios

ISOTIPO

Directamente relacionado con la línea de ayuda. Está compuesto por un icono de una casa y cuatro esquinas que concentran la atención sobre esta.

Se trata de un isotipo directamente relacionado con el objetivo de la línea de ayuda y que transmite de forma clara la idea principal: la actuación directa (reformas, indicadas por la “R”) y focalizada sobre los hogares de poblaciones pequeñas para la mejora de la eficiencia energética.

LOGOTIPO

Texto que acompaña al isotipo y que explica el acrónimo que lo acompaña. El acrónimo está formado directamente por la primera letra de cada palabra de Programa de Rehabilitación Energética de Edificios.

ÁREA DE SEGURIDAD

El área de seguridad exterior del logotipo viene marcada por el espacio existente entre la parte inferior de la letra “P” de PREE y la “m” de Programa.

De este modo, estableceremos un margen invisible alrededor del logo que quedará exento de otros elementos gráficos que impidan su correcta lectura.

COLORES

El logo está compuesto con un único color. En sus versiones positiva y negativa

Verde 1

C: 10 R: 228
M: 40 G: 162
Y: 85 B: 57
K: 01

#e4a239

Verde 2

C: 0 R: 166
M: 41 G: 199
Y: 10 B: 186
K: 31

#a6c7ba

Negro

C: 100 R: 0
M: 100 G: 0
Y: 100 B: 0
K: 100

#000000

TIPOGRAFÍAS

La tipografía del logotipo es Arial Rounded MT Bold. Es la fuente empleada tanto para el acrónimo como para el nombre de la línea de ayuda que acompaña.

R

PREE

Programa de Rehabilitación Energética de Edificios

ARIAL ROUNDED MT BOLD

a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z
A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 !”$%&/()=

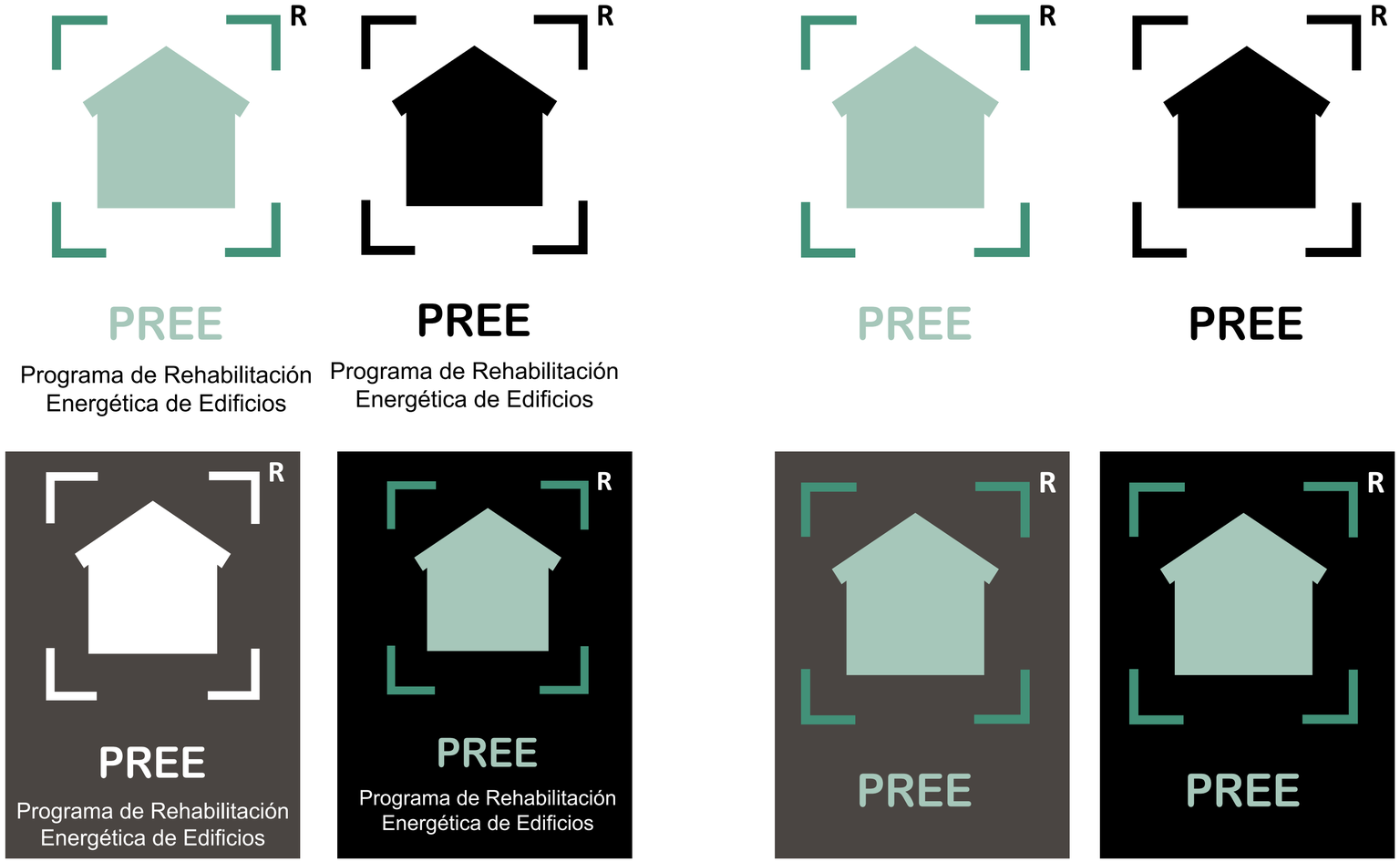

VERSIONES

A la hora de escoger la versión del logo a aplicar en un fondo debemos aternernos a un criterio de alto contraste y legibilidad.

De esta forma, emplearemos el logo en negativo, positivo o en su color original siempre que sea posible y resulte claramente visible.

Podrán hacerse pequeñas variaciones de color con los elementos que componen la marca en negro, a fin de garantizar su correcta lectura sobre fondos oscuros.

En los casos en los que por motivo de espacio, legibilidad o relevancia no fuera posible el uso de la marca al completo, este manual contempla una variante con únicamente isotipo y logotipo PREE.

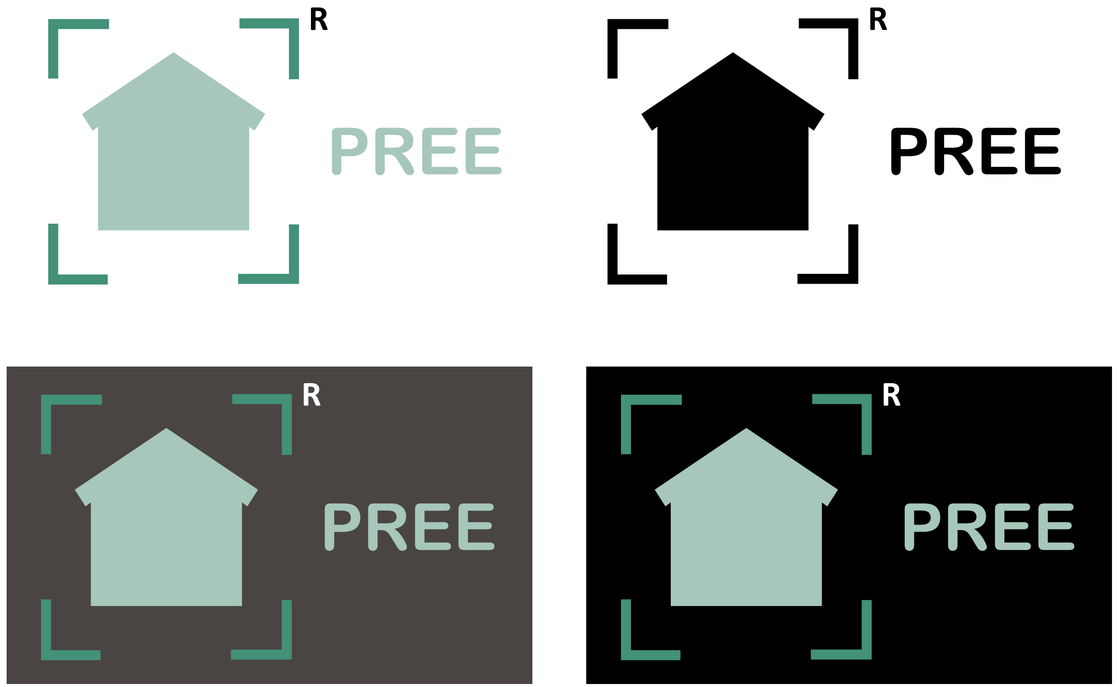

VERSIONES II

A su vez, y a fin de garantizar la correcta legibilidad de la marca y su equilibrio en convivencia con otras marcas, este manual contempla una versión horizontal del logo con las mismas variantes de color que la versión vertical.

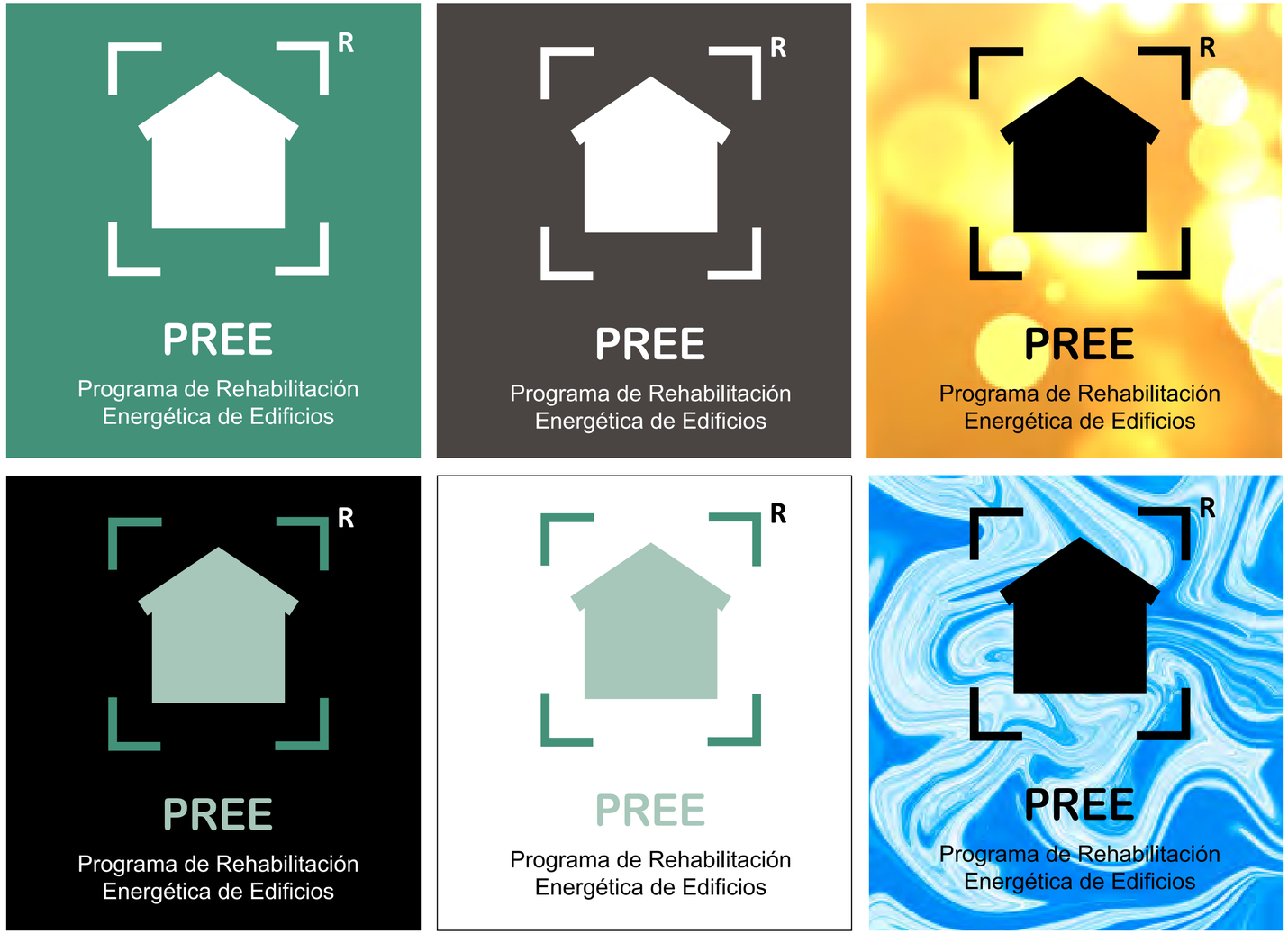

USOS SOBRE FONDOS

A la hora de escoger la versión del logo a aplicar en un fondo debemos aternernos a un criterio de alto contraste y legibilidad.

De esta forma, emplearemos de forma preferente el logo con el color original y, si no fuera posible, sus variantes con letras en color blanco o sus versiones en positivo y negativo.

USOS NO PERMITIDOS

Cuando apliquemos el logo debemos asegurarnos de un correcto uso.

No está permitido ni cambios de las tonalidades que no especifique este manual, ni deformaciones del logo ni alteraciones tanto en disposición de los elementos que componen el logo como en los espacios en su formación.

cambios de tonalidad

alteración de espacios

deformación horizontal

alteración de orientación

deformación vertical

alteración de fuentes

CONVIVENCIA CON OTROS LOGOS

VERTICAL

Cuando la marca PREE aparezca como parte de un conjunto de marcas institucionales en alineación vertical, emplearemos la versión de marca que está compuesta por isotipo y logotipo PREE:

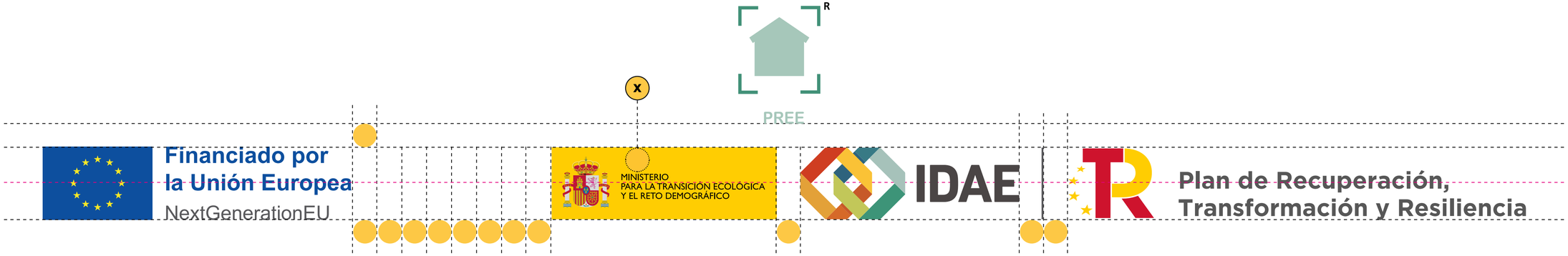

- Los beneficiarios de financiación de la UE deben garantizar la relevancia del emblema europeo y la declaración de financiación, así como del logotipo de la línea de ayuda, identificándose siempre como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CONVIVENCIA CON OTROS LOGOS

HORIZONTAL

Cuando la marca forme parte de un conjunto en alineación horizontal, y en la necesidad de tener que incorporar más logotipos, se habilitará una segunda línea bajo la línea de logos oficiales, teniendo en cuenta que estos no podrán superar en tamaño/altura la gráfica de la línea de logotipos principal.

RECURSOS DE IDENTIDAD VISUAL

Las actuaciones cofinanciables por el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, incorporarán el emblema de la Unión Europea, es decir, la bandera europea y la referencia “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

1. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Identidad visual | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España. (planderecuperacion.gob.es)

Descargar Manual de imagen de Marca del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia.

Descargar logos del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia.

2. Emblema de la Unión Europea

Descargar emblema de la Unión Europea + Financiado por la Unión Europa - NextGenerationEU.

Descargar manual de cómo usar el emblema europeo en el contexto de los programas de la UE 2021-2027.

3. Logotipo Ministerios

Se pueden obtener de la “Página de Imagen Institucional de la Administración General del Estado” donde se encuentra organizada todos recursos actualizados de la Imagen Institucional, en el siguiente enlace:

Página logo Ministerios

EJEMPLOS

PÁGINA WEB

Descripción de los programas de incentivos y/o del proyecto en su página web, y en sus cuentas en los medios sociales, con sus objetivos y resultados destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Páginas web, redes sociales, artículos en medios especializados, jornadas, talleres, conferencias, tanto presenciales como online, entrevistas, boletines informativos, actuaciones de formación, videos, participación en ferias, etc.

DIFUSIÓN

En el caso de realizar jornadas o eventos se deberá incluir la siguiente Cláusula de Exención de Responsabilidad «Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

NOTAS DE PRENSA

CARTEL PUBLICITARIO O SEÑALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

El perceptor debe colocar en un lugar bien visible para el público, **un cartel temporal de tamaño proporcional a la cuantía de la financiación** (tamaño mínimo A3), con información sobre el proyecto, en el que se mencionará la ayuda financiera recibida, con el emblema "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", el logo del PRTR y el logotipo de la línea de ayuda", siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.

Pulsa aquí para descargar el cartel editable

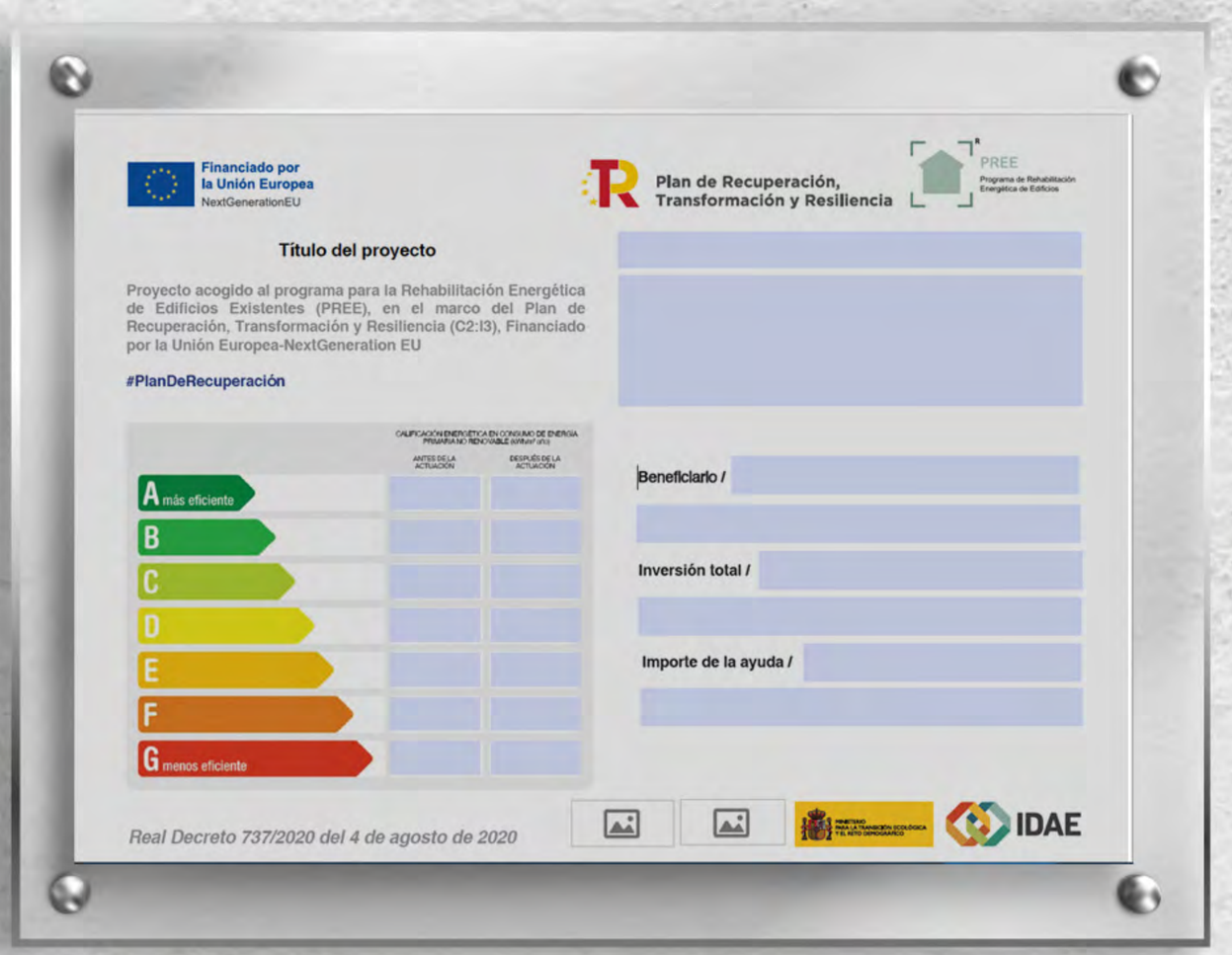

CARTEL PUBLICITARIO O SEÑALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN (II)

Traducción a efectuar por el beneficiario en su lengua cooficial.

Pulsa aquí para descargar el cartel editable

CARTEL O PLACA DE LA ACTUACIÓN PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS

Cuando los beneficiarios sean personas físicas, sin actividad económica, y la ejecución se realice en edificios y fincas privadas, el tamaño mínimo de los carteles puede ser de tamaño A4 o A5.

Pulsa aquí para descargar el cartel editable

CARTEL O PLACA DE LA ACTUACIÓN PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS (II)

Traducción a efectuar por el beneficiario en su lengua cooficial.

Pulsa aquí para descargar el cartel editable

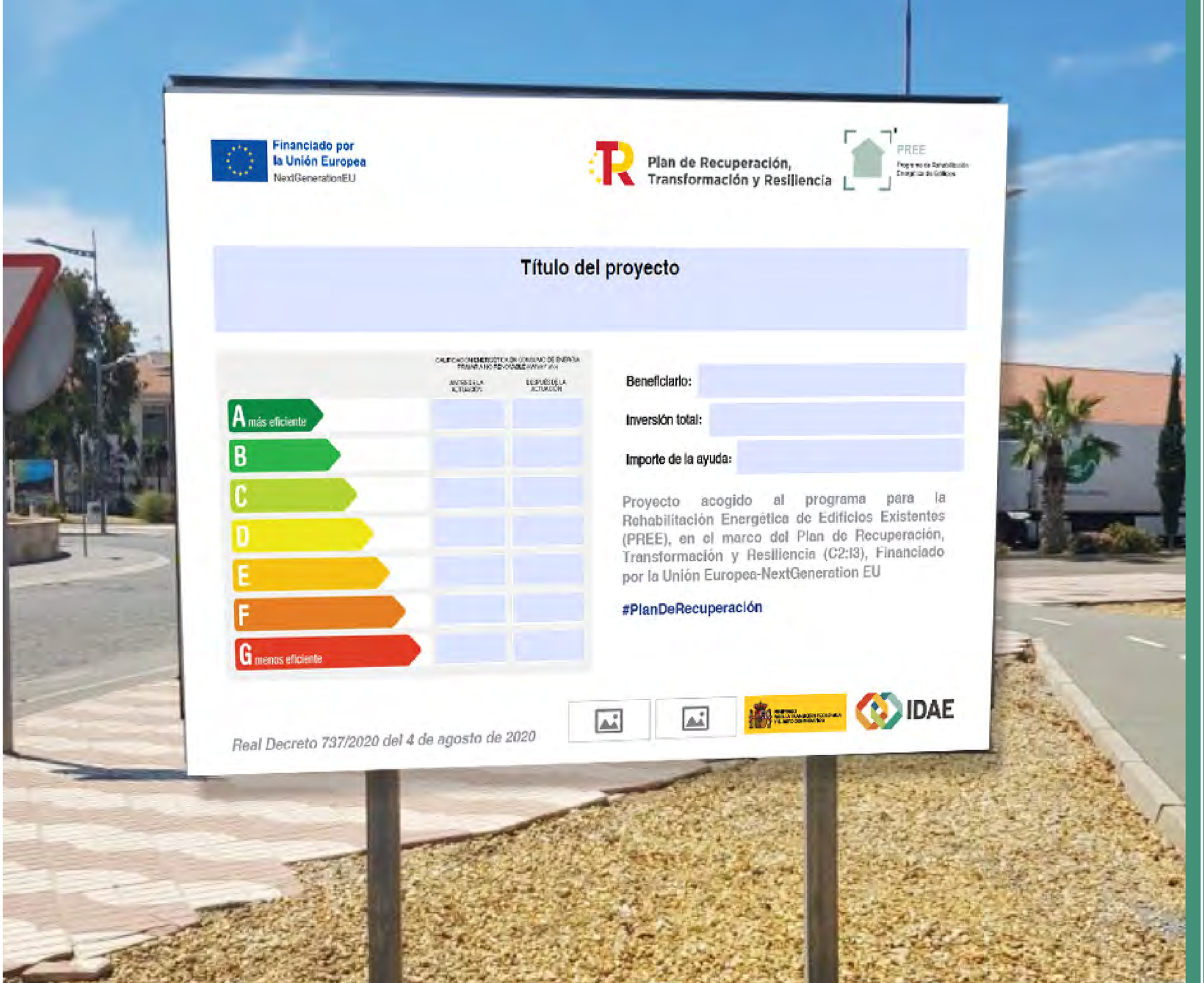

CARTEL DE OBRA

El perceptor debe colocar en un lugar bien visible para el público, un cartel temporal de tamaño proporcional a la cuantía de la financiación (tamaño mínimo A3), con información sobre el proyecto, en el que se mencionará la ayuda financiera recibida, con el emblema "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", el logo del PRTR y el logotipo de la línea de ayuda", siguiendo las instrucciones establecidas en el manual de imagen del IDAE relativas a la cartelería.

Para el caso de actuaciones en edificios e infraestructuras públicas, se sugiere un tamaño superior a A3, como por ejemplo A1 ó A2, siempre y cuando se cumpla con la normativa local.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Correspondiente a los expedientes financiados en el marco de este programa, así como el resto de instrumentos jurídicos, deberán contener, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia **“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”**.

Además, **se deberá incluir la mención al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**. Esta obligación se refiere, entre otros, a los siguientes documentos:

a) Convocatorias de ayudas
b) Formularios de solicitudes de ayudas
c) Resoluciones de ayudas
d) Anuncios de licitación
e) Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
f) Contratos administrativos
g) Trabajos presentados por el contratista (estudios, informes, encuestas, otros)

PREE

Programa de Rehabilitación
Energética de Edificios

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAE

Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia